



Posadas, 11 de Mayo de 2023.

RESOLUCION N°090/2023-T.C.

VISTO:

En el acuerdo de la fecha, el Expediente N°114/2023 registro de este Tribunal, caratulado: "**DIRECCIÓN SU PERIOR DE SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANO. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DIGESTO NORMATIVO T.C..**" y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N°020/2023-T.C., recaída en estas actuaciones -fs.27/45- se modificó la normativa en materia de Recursos Humanos de este Organismo, unificándose en una sola resolución y suprimiéndose significativamente la aplicación de leyes de forma supletoria o análoga; agilizándose, modernizándose y simplificándose el circuito administrativo, optimizando las funciones de este Tribunal;

QUE, a fs. 47 consta Acta de Colaboración, suscripto entre la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Misiones, representada por el Dr. Ángel Candás -en su carácter de Director- y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones representado por la Dra. Lía Fabiola Bianco -en su carácter de Presidente-;

QUE, en el marco del Acta mencionada precedentemente, dicha Dirección se compromete bajo los lineamientos establecidos en la Resolución V – N°8, a prestar colaboración a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos de este Tribunal, cuando ésta lo requiera, a efectos de evaluar, verificar y examinar la existencia, gravedad y evolución de la afección de salud del agente, familiar directo y/o persona a cargo debidamente acreditado;

QUE, a fs. 48, la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos eleva las actuaciones a los fines de su incorporación como Anexo IV de la Resolución V – N°8 del Digesto Normativo;

QUE, a fs. 51 la Dirección de Digesto Normativo del T.C., mediante Dictamen N°02/2023, comparte la propuesta remitida por la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos a fs. 48, considerando oportuno incorporarla como Anexo IV de la Resolución V – N°8 y su posterior inclusión al Sistema informático del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas;

QUE, a fs. 51 *in fine*, obra Dictamen N°43/23 de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, expresando que no tiene objeciones que formular respecto a la propuesta de modificación presentada;

QUE, a fs. 51 vta., toman conocimiento los Sres. Vocales, por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del artículo 8 de la Ley I N°3;

QUE, a fs. 53 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General en los términos del artículo 15 de la Ley I N°3;

QUE, por todo lo expuesto correspondería el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

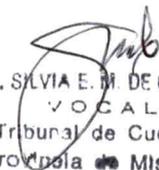
RESUELVE

ARTÍCULO 1- APRUÉBESE el Acta de Colaboración, suscripta entre la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Misiones, representada por el Dr. Ángel Candás -en su carácter de Director- y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones representado por la Dra. Lía Fabiola Bianco -en su carácter de Presidente-, que forma parte de la presente, e **INCORPÓRESE** como "Anexo IV" de la Resolución V – N°8.

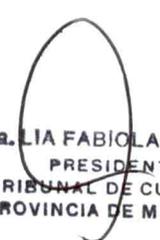
ARTÍCULO 2.- LA presente resolución comienza a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 3.- REGISTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. Sigán a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, Notifíquese a las Direcciones Superiores, Direcciones Generales. Incorpórese al Digesto Normativo como “Anexo IV” de la Resolución V – N°8. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y en la Página Web del T.C. Cumplido. **ARCHIVESE.**

T. C.
SECR.ADM.
11/05/2023
Confeccionó
SC
Controló
LT
Secr. Adm.


S.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARTIN
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones




Dra. LIA FABIOLA BIANCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCION N°090/2023-T.C.
ACUERDO N°136/2023-T.C. P.1°
Consta de una (01) foja.



S.P.N. Dr. EDUARDO BRUNO PAPROCKI
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones


Dra. PATRICIA A. ESAU
Secretario Administrativo
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES



ACTA DE COLABORACIÓN

Entre la **DIRECCIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, con domicilio en calle Rivadavia N° 1869 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, representada por el **DR. ÁNGEL CANDÁS D.N.I. N° 14.519.914** en su carácter de Director y el **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, con domicilio en Avda. Roque Pérez N° 1713 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, representado en este acto por la **DRA. LÍA FABIOLA BIANCO D.N.I. N° 17.814.235** en su carácter de Presidente, suscriben la presente Acta de colaboración.

Que, el Tribunal de Cuentas en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 24° inciso 12) de la Ley I – N° 3, ha dictado la Resolución V – N° 8 a los fines de reglamentar el régimen de inasistencias, licencias, franquicias y/o retiros, abarcando el procedimiento de licencias por afecciones de salud de los agentes, familiares directos y/o personas a cargo debidamente acreditado.

En este marco, encontrándose facultada la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Misiones, a los fines de actuar como Auditor de las afecciones de salud, la misma se compromete bajo los lineamientos establecidos en la normativa precitada, a prestar colaboración a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos de este Tribunal, cuando ésta lo requiera, a efectos de evaluar, verificar y examinar la existencia, gravedad y evolución de la afección de salud del agente, su familiar directo y/o persona a cargo debidamente acreditado. A tal efecto, en las circunstancias en que alguna cuestión no estuviere contemplada en la Resolución V – N° 8, corresponderá la aplicación de lo dispuesto en la Resolución N° 489/89.

Sin más, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, a los 18 días del mes de Abril del año 2.023.



Dr. ANGEL CANDÁS
M.P. M20602
DIRECTOR
Dir. de Reconocimientos Médicos

DRA. LIA FABIOLA BIANCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

